



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

ALCALDE PRESIDENTE:
D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

CONCEJALES ASISTENTES
D. OSCAR GIL GARCÍA (P.P)
D. LORENZO ARROYO YUSTE (P.P) Se incorpora en el punto 3
D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P.)
D. JESÚS YUSTE MARTINEZ (P.P.)
DOÑA. MIRIAM MUÑOZ PERAL (XAV)

CONCEJALES AUSENTES
D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

SECRETARIA INTERVENTORA
Dña. M^a DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece horas del día catorce de noviembre de 2025, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. M^a del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de cinco hasta el punto número tres en el que se incorpora el concejal Lorenzo Arroyo Yuste, y a partir de ese momento de seis asistentes, lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose en primer lugar a la lectura del primer punto del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIORE.** Habiendo sido remitida copia del borrador del Acta de la sesión ordinaria del 3º trimestre celebrada el pasado día tres de Septiembre de 2025, junto con la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre dichos documentos. Al no existir ninguna manifestación al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/11/2025
HASH: 87bef1826d0b11f1e7285670a7a94858

MARIA DEL CARMEN MATEOS ROMERO (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 17/11/2025
HASH: e1467ecdf53bc3024047a3461c675f

Cód. Validación: A5XK6PZYAA9L2DDNFN2K9T9TLF
Verificación: <https://sanjuandelanava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





- 2. APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 04/2025.** Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad

el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
338	22609	FIESTAS POPULARES	101.470,00	20.000,00	121.470,00
323	22609	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y	11.837,97	5.000,00	16.837,97
TOTAL			113.307,97	25.000,00	138.307,97

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Euros
Cap.	Art.		
8	7000	REMANENTE LIQUIDO TESORERIA	25.000,00
		TOTAL INGRESOS	25.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

3. APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES 2025. Toma la palabra El Alcalde-Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación si procede del Presupuesto General para el ejercicio 2026. Seguidamente, la Corporación para a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención, los Estados Presupuestarios y sus bases de Ejecución, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos se detalla mas adelante.

- Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.
- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efectos de reclamaciones.





- d. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición al público.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos Directos: 350.600,00
Capítulo II. Impuestos Indirectos: 10.000,00
Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 109.700,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes: 113.000,00
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales: 297.200,00
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales: 1.000,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital: 0,00
Capítulo VIII. Activos Financieros: 0,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros: 0,00
TOTAL: 881.500,00 EUROS

PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de Personal: 221.200,00
Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y servicios: 460.300,00
Capítulo III. Gastos Financieros: 0,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes: 58.600,00
Capítulo V. Fondo de Contingencia: 0,00
Capítulo VI. Inversiones Reales: 141.400,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital: 0,00
Capítulo VIII. Activos Financieros: 0,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros: 0,00
TOTAL: 881.500,00 EUROS

4. DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2025. Se da cuenta de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Avila dentro del Plan Extraordinario de Inversiones la cantidad de 29.822,36 y el Fondo de Cohesión Territorial 2025 por el que la JCYL aporta 7.643,94 euros y la Diputación 3.821,97 euros para asfaltado de calles y la subvención RENACEL por importe de 22.600 euros para contratación de dos peones.

Y la solicitud de subvención directa a la Junta de Castilla y León para hacer un Centro Polivalente Municipal dentro del Fondo de Cooperación Local.

Seguidamente se da cuenta de las contrataciones realizadas desde la fechas de celebración del Pleno anterior: Con fecha de 18 de septiembre, la adjudicación del Contrato Menor de Suministro para la compra de las reses de los festejos taurinos importe de 14.500 euros (más IVA) a la mercantil Cosanter S.A y en misma fecha la adjudicación del Contrato Menor de Servicios para la organización de los festejos taurinos por importe de 9.600 euros (más IVA) a la empresa Puerta Grande Gestión S.L..





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA

(ÁVILA)

Se informa de la remisión a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades locales de los datos relativos al periodo medio de pago a proveedores y de la liquidación del presupuesto relativos al 3º trimestre 2025 y los Costes efectivos de los Servicios Públicos 2024, así como los Datos del Esfuerzo Fiscal 2023.



En relación a las Licencias de Obra Mayor no se han concedido ninguna.

En cuanto a las Licencias de Obra Menor, se han concedido las siguientes:

Expediente nº 35/2025 a Fuencisla Yuste Hernández para reforma en el interior del garaje

Expediente nº 95/2025 a Jesús Rodríguez Hernández para trastejar y poner onduline en el tejado

Expediente nº 101/2025 a Esteban Hernández Varas para impermeabilizar terraza y entrada de vivienda

Expediente nº 107/2025 a I de Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. para canalización de tres arquetas y dos tubos

Expediente nº 103/2025 a María Sonsoles Peral García para reparación de baño por avería

Expediente nº 112/2025 a Rafael Padilla Gutierrez para poner barandilla en parte delantera de la vivienda

Expediente 116/2025 a Juana Hernández Varas para arreglo de tejado

Expediente nº 109/2025 a Regino del Cid Zazo para pintar fachada

Expediente nº 119/2024 a Elena Yuste Rodríguez para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de la vivienda.

Expediente nº 98/2025 a Telefónica de España para poner dos postes en la Calle Verdugo.

Por lo que se refiere a las Comunicaciones Ambientales se da cuenta de la concesión de varias para gallinas de autoconsumo, para tres cabras y para un equino.

También se informa de la modificación puntual del Inventario de Bienes para incluir dos parcelas sobrantes de vía pública en la Calle Costanilla nº 27 con fecha de 23 de octubre y la aprobación del Pliego de Condiciones para arrendar el Bar del Hogar de los Jubilados

Por último, se da cuenta del arqueo de cuentas existentes a fecha de hoy: 87.484,87 euros en Caixabank; 226.339,59 euros en Caja Rural de Salamanca y 10.378,67 euros en la cuenta reservada al cementerio y 56.710,87 euros en el BBVA.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte de la concejala de XAV Doña Miriam Muñoz Peral se formula la pregunta relativa al suministro eléctrico de la Calle Verdugo y el Alcalde le contesta que está a falta de que Iberdrola resuelva el expediente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)



También pregunta por el Centro Polivalente, a lo que se responde que solamente se ha realizado la Memoria por parte del arquitecto, que es lo que se ha presentado a la Junta de Castilla y León y el lugar de ubicación es el el Colegio

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, que como Secretaria Interventora doy fe.

